



NACIONES
UNIDAS

HSP

HSP/GC/20/2/Add.3



ONU-Hábitat

**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos**

Distr. General
20 de enero de 2005

Español
Original: Inglés

20º período de sesiones

Nairobi, 4 a 8 de abril de 2005

Tema 4 del programa provisional*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat): Informe de la
Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos**

**Adelantos en la aplicación del Programa Especial de Asentamientos
Humanos para el pueblo palestino**

Informe de la Directora Ejecutiva

Índice

Introducción	2
I. Establecimiento del Programa Especial de Asentamientos Humanos para el pueblo palestino	2
A. Antecedentes y justificativos.....	2
B. Aprobación de la resolución 19/18: Desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados.....	2
II. Objetivos, productos y actividades del programa.....	3
III. Puesta en funcionamiento del programa.....	3
A. Nombramiento del Coordinador, del Administrador del Programa de Hábitat y del Director del Proyecto Nacional.....	3
B. Iniciación del programa en los territorios palestinos ocupados y en Israel.....	4
C. Estado actual y perspectivas del Fondo Fiduciario de cooperación técnica.....	4
IV. Actividades del programa en curso.....	5
A. Estudio del perfil del sector urbano.....	5
B. Observatorios urbanos locales y nacionales.....	5
C. Definición de una estrategia para la administración de la tierra y sistemas de información en los territorios palestinos ocupados.....	5
V. Cooperación con los asociados.....	6
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	7

* HSP/GC/20/1.

K0580227(S) 170205 180205

Introducción

1. En su resolución 19/18, de 9 de mayo de 2003, sobre el desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados, el Consejo de Administración pidió a la Directora Ejecutiva que le presentara un informe en su 20º período de sesiones sobre los progresos realizados en el funcionamiento del Programa Especial de Asentamientos Humanos para el pueblo palestino, incluidos los progresos realizados en la movilización de recursos financieros para el Fondo Fiduciario de cooperación técnica del programa. El presente informe se ha preparado en atención a esa solicitud.

I. Establecimiento del Programa Especial de Asentamientos Humanos para el pueblo palestino

A. Antecedentes y justificativos

2. El informe que la Directora Ejecutiva presentó en el 19º período de sesiones del Consejo de Administración, titulado "Aplicación de la resolución 18/12: situación de la vivienda en los territorios palestinos ocupados y establecimiento de un fondo de asentamientos humanos para el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados" (HSP/GC/19/2/Add.3) fue el principal documento de antecedentes que el Consejo de Administración tuvo ante sí en relación con las cuestiones de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados. En el informe se documentaban las deplorables condiciones de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados y la falta de instituciones sólidas, de marcos normativos, de sistemas de reunión de datos y de un sistema de prestación de servicios. El informe ponía de relieve el grave problema de los asentamientos humanos, exacerbado por el conflicto, la pobreza y la falta de capacidad institucional palestina. También se presentaba una evaluación de la situación de la vivienda y las necesidades de vivienda en los territorios palestinos ocupados y se describía un programa especial de asentamientos humanos para los territorios palestinos ocupados, que se financiaría mediante un Fondo Fiduciario de cooperación técnica.

3. En el informe se hacía hincapié en la necesidad de intervenir en el sector de los asentamientos humanos de los territorios palestinos ocupados a fin de llenar diversos vacíos y superar limitaciones; dar un papel más preponderante a las actividades referentes a los asentamientos humanos; y contribuir a la consolidación de la paz mejorando las condiciones de vida. Los principales objetivos de la intervención propuesta que se mencionaban en el informe son impulsar la introducción de temas referentes a los asentamientos humanos entre los objetivos de desarrollo; ser el principal instrumento de respuesta coherente y eficaz frente a los problemas de los asentamientos humanos; y crear la capacidad a nivel local, en especial al nivel municipal, para responder a los problemas de los asentamientos humanos.

4. En el informe se recomendó que el ONU-Hábitat lanzara una intensiva campaña entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes internacionales en general a fin de obtener contribuciones financieras para el programa. La campaña debería incluir: un llamamiento inmediato para obtener capital inicial para el Fondo Fiduciario, dirigido a los países que ya han manifestado interés en respaldar el programa, y un llamamiento a las instituciones financieras, especialmente en el Oriente Medio, para obtener financiación adicional para el programa, a través de su Fondo Fiduciario.

B. Aprobación de la resolución 19/18: Desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados

5. En su 19º período de sesiones, el Consejo de Administración tomó nota con reconocimiento del informe mencionado anteriormente y aprobó por consenso la resolución 19/18. En esa resolución el Consejo de Administración observó que era consciente de las necesidades especiales en materia de vivienda y asentamientos humanos del pueblo palestino y reconoció que correspondían al mandato técnico del ONU-Hábitat; reconoció que la vivienda y los asentamientos humanos eran elementos clave para lograr una paz sostenible y a largo plazo en el Oriente Medio; expresó la esperanza de que israelíes y palestinos renovaran los esfuerzos para desarrollar en forma conjunta un programa de asentamientos humanos para el pueblo palestino; apoyó el establecimiento del Programa Especial de Asentamientos Humanos para el pueblo palestino y del Fondo Fiduciario de cooperación técnica, con un capital de 5 millones de dólares EE.UU. por un período inicial de dos años; y exhortó a la comunidad

internacional de donantes y a todas las instituciones financieras a apoyar al ONU-Hábitat en la movilización inmediata de recursos financieros para el establecimiento y funcionamiento del programa y del fondo.

6. La resolución es muestra del reconocimiento de todas las partes de la urgente necesidad de revertir el deterioro a largo plazo de las condiciones de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados. Constituye un importante precedente para el ONU-Hábitat, que hasta ese momento no había ejecutado programas en los territorios palestinos ocupados. Cuando se aprobó la resolución, la Directora Ejecutiva dijo que "la aprobación de la presente resolución es una señal de optimismo, especialmente en la medida en que la vivienda y los asentamientos humanos son elementos fundamentales para lograr una paz sostenible y a largo plazo en Oriente Medio". El ONU-Hábitat comenzó a implementar inmediatamente esa resolución teniendo en cuenta ese espíritu y alentado por el hecho de que todas las partes habían cooperado para aprobar la resolución por consenso.

II. Objetivos, productos y actividades del programa

7. El objetivo de desarrollo de largo plazo del Programa Especial de Asentamientos Humanos para el pueblo palestino es mejorar las condiciones de los asentamientos humanos del pueblo palestino y, con ello, aportar una modesta contribución al logro de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Las metas inmediatas del programa son formar la capacidad necesaria y ayudar a establecer un sistema normativo y de oferta de vivienda. En particular, el programa prestará ayuda en las siguientes esferas:

- a) Creación de la capacidad institucional y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación de los organismos pertinentes de la Autoridad Palestina encargados del suministro de vivienda y de la gestión urbana, a través de consultas entre múltiples interesados directos; seminarios de capacitación en suministro de alojamiento y gestión urbana; fortalecimiento de mecanismos para la planificación urbana; y consultas sobre cuestiones urbanas;
- b) Promoción de la financiación de vivienda económica a través de la puesta a prueba en situaciones reales de instrumentos no convencionales de concesión de préstamos adaptados a las necesidades de los hogares de bajos ingresos, aprovechando la experiencia de los préstamos comerciales internos, los instrumentos de micro financiación y los sistemas de préstamos hipotecarios de base comunitaria;
- c) Mejora de la capacidad de las instituciones de investigación mediante el establecimiento de un observatorio urbano palestino, el desarrollo y utilización de indicadores urbanos, mejores encuestas demográficas y sobre la salud y una mayor capacidad de las instituciones de investigación locales;
- d) Apoyo a la elaboración de una política de asentamientos humanos para el pueblo palestino, con inclusión de legislación sobre la seguridad de la tenencia, la gestión del uso de la tierra, códigos de edificación y suministro de alojamiento;
- e) Establecimiento de un marco institucional para un catastro basado en un sistema de información geográfica, inicialmente para los territorios del área conocida como Zona A.

8. El programa se realizará en dos etapas. La primera será una etapa de definición del programa (marzo de 2004 a diciembre de 2004), que tendrá por objetivo ubicar al ONU-Hábitat como institución en los territorios palestinos ocupados, recaudar fondos, determinar las condiciones reinantes y definir los elementos del programa. La etapa de aplicación del programa (enero de 2005 a enero de 2006) tendrá por meta poner en práctica las actividades mencionadas anteriormente y lograr los objetivos fijados.

III. Puesta en funcionamiento del programa

A. Nombramiento del Coordinador, del Administrador del Programa de Hábitat y del Director del Proyecto Nacional

9. Tras la aprobación de la resolución, el ONU-Hábitat comenzó la labor de preparación para establecer y poner en práctica el programa y obtener contribuciones de donantes internacionales al Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar las actividades del programa. El 1º de marzo de 2004 el Sr. Abdalla Abbas fue nombrado Coordinador del Programa Especial de Asentamientos

Humanos para el pueblo palestino. El Sr. Abbas es un diplomático sudanés con amplia experiencia laboral en las Naciones Unidas y se une a la organización después de haber trabajado con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Coordinador tiene su base institucional en la Oficina de la Directora Ejecutiva y actualmente opera desde la oficina del ONU-Hábitat en Ginebra, realizando misiones periódicas al Oriente Medio, Nueva York y Nairobi. Se ha contratado a un Director del Proyecto Nacional en Gaza y a un Administrador del Programa de Hábitat en Ram Allah para prestar asistencia en la ejecución del programa. Como parte de sus funciones de coordinación y supervisión, el Coordinador se mantiene en constante comunicación con los funcionarios de gobierno de la región, los representantes de donantes y los funcionarios de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) y el Banco Mundial.

10. En la misión de orientación del Coordinador en Nairobi, en marzo de 2004, se hizo su presentación oficial al Comité de Representantes Permanentes. El Coordinador aprovechó esa oportunidad para celebrar consultas con los representantes de los Estados miembros e informarles sobre las actividades planificadas, los productos previstos y las necesidades de recursos para el Fondo Fiduciario de cooperación técnica.

B. Iniciación del programa en los territorios palestinos ocupados y en Israel

11. El Coordinador hizo su primera misión a los territorios palestinos ocupados y a Israel del 8 al 20 de mayo de 2004, momento en el que dio inicio al programa con una serie de reuniones de alto nivel con funcionarios, autoridades locales, instituciones de investigación, representantes de donantes y representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Funcionarios palestinos e israelíes acogieron con agrado la presencia del ONU-Hábitat en los territorios palestinos ocupados, así como la iniciación del programa, y se comprometieron a prestarle todo su apoyo para garantizar el logro de los resultados deseados. El Coordinador recibió la cooperación plena de todas las partes en sus misiones a la región.

C. Estado actual y perspectivas del Fondo Fiduciario de cooperación técnica

12. La Directora Ejecutiva indicó en el informe mencionado anteriormente que en los dos primeros años el ONU-Hábitat procuraría dotar al Fondo Fiduciario de cooperación técnica de recursos por un valor de aproximadamente 5 millones de dólares, con una expansión posterior que dependería de la disponibilidad de recursos, del aumento de la capacidad de ejecución y de la evolución de la situación política y económica. Inmediatamente después de que el Consejo de Administración aprobara la resolución 19/18, la Directora Ejecutiva hizo un llamamiento a los Estados miembros para que hiciesen sus aportaciones al Fondo.

13. El Gobierno de los Estados Unidos de América fue el primero en contribuir al Fondo Fiduciario, con una suma de 500.000 dólares. Con esa contribución el ONU-Hábitat pudo dar comienzo al programa. La segunda contribución, por una suma de 2 millones de coronas suecas (aproximadamente 275.000 dólares) provino del Gobierno de Suecia. El Gobierno del Sudán se ha comprometido a aportar 70.000 dólares. El Gobierno de Turquía ha ofrecido proporcionar asistencia técnica y expertos para el marco programático. La Municipalidad de Dubai y la Fundación Al-Maktoum en Dubai están considerando la posibilidad de financiar algunas actividades del programa. El apoyo de gestión y administrativo del ONU-Hábitat, así como los conocimientos especializados y los programas informáticos constituyen una contribución en especie calculada en 252.000 dólares. El Coordinador hizo una ponencia sobre el programa en una reunión de instituciones de desarrollo y financiación árabes organizada por la Liga de Estados Árabes en El Cairo el 7 de septiembre de 2004 como parte del proceso de preparación de un foro internacional árabe para la rehabilitación y el desarrollo de los territorios palestinos ocupados. Luego de esa reunión se han realizado visitas a las sedes de esas instituciones para seguir negociando las aportaciones.

14. Cabe recordar en esta oportunidad que el informe que la Directora Ejecutiva presentó al 19º período de sesiones del Consejo de Administración, así como otras actividades conexas, se financiaron con una generosa donación de la Sultanía de Omán por valor de 100.000 dólares.

15. Los resultados y productos del programa dependerán en gran medida de las contribuciones financieras de los Estados miembros al Fondo Fiduciario de cooperación técnica.
16. El Fondo Fiduciario se administrará, supervisará y evaluará de conformidad con los procedimientos habituales del ONU-Hábitat, con lo cual será transparente y aceptable para los donantes potenciales.

IV. Actividades del programa en curso

A. Estudio del perfil del sector urbano

17. En el contexto del programa ONU-Hábitat está realizando un estudio del perfil del sector urbano para los territorios palestinos ocupados. Este estudio se basa en las “Directrices consultivas para la cooperación en desarrollo urbano sostenible: hacia un desarrollo urbano sostenible, un enfoque estratégico”, de la Comunidad Europea.
18. El estudio lo realizó utilizando un criterio de participación, un equipo dirigido por el Director, Centro de Planificación Urbana y Regional, Universidad Nacional de An-Najah, Nablús, en cooperación con la Autoridad Palestina y sus instituciones; las autoridades locales e instituciones de investigación. Se están desarrollando intensas consultas con participación de diversos interesados directos a los niveles nacional y local para estudiar las cuestiones pertinentes. Basado en este proceso de amplia participación, el estudio determinará esferas prioritarias de intervención que se integrarán en una estrategia para apoyar el desarrollo sostenible de los centros urbanos y de las ciudades en los territorios palestinos ocupados. Este estudio orientado a la acción constituirá la base para las intervenciones que se realicen en el marco del programa.

B. Observatorios urbanos locales y nacionales

19. ONU-Hábitat ha recibido una petición de la Oficina Central de Estadística Palestina para financiar la creación de un atlas estadístico interactivo de los territorios palestinos ocupados por la cuantía de 63.000 dólares EE.UU. El objetivo principal del atlas es desarrollar un sistema que permita el acceso a datos estadísticos integrados con un componente espacial mediante Internet. Dicho atlas será un excelente mecanismo para desarrollar actividades relacionadas con el Observatorio Urbano Mundial, tales como estudios de disparidades urbanas y promoción del establecimiento de observatorios urbanos nacionales y locales. El programa ha recibido también la petición de financiar por la cuantía de 51.500 dólares un laboratorio para un sistema geográfico de información (SGI) para el programa de licenciatura en urbanismo de la Universidad de Birzeit, Ram Allah, y una petición por la cuantía de 126.825 euros para un centro del SGI para el departamento de abastecimiento de aguas y saneamiento de la municipalidad de Nablús. Ambas propuestas se han presentado a donantes potenciales para su financiación. El Observatorio Urbano Mundial se encuentra en el proceso de aprobar el suministro de programas informáticos de SGI y paquetes de capacitación conexos a autoridades locales e instituciones de investigación seleccionados. El Observatorio urbano mundial ha aprobado ya la provisión de programas informáticos de SGI a autoridades e institutos de investigación locales seleccionados.

C. Definición de una estrategia para la administración de la tierra y sistemas de información en los territorios palestinos ocupados

20. Esta propuesta se preparó basándose en las necesidades determinadas por ONU-Hábitat en un curso práctico de administración de la tierra organizado en julio de 2004 por la Autoridad encargada de la administración de la tierra de la Autoridad Palestina, en cooperación con el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID). La propuesta se basa en el hecho de que la administración eficaz de la tierra en los territorios palestinos ocupados se ve afectada por una serie de problemas. Las leyes y reglamentos sobre la tierra son una mezcla de tradición y normas, algunas de las cuales datan de los principios de la era islámica, el período del dominio otomano, el mandato británico, el dominio jordano y el dominio egipcio, con respecto a Gaza, e incluyen asimismo órdenes militares israelíes. En vista de esta complejidad, las transacciones se realizan, en su mayoría, al margen del sistema jurídico oficial y las controversias relativas a la tierra se solucionan análogamente fuera de dicho sistema, a través de redes familiares y estructuras administrativas.

21. Considerando la volatilidad de todas las actividades relacionadas con la tierra en los territorios palestinos ocupados, se considera prudente y estratégico que las partes interesadas pertinentes celebren consultas técnicas con el fin de concebir una estrategia para el desarrollo a largo plazo de los sistemas de administración de la tierra y de información. Un aspecto fundamental de este proceso, en previsión de nuevos acontecimientos políticos favorables, será garantizar la elaboración y aplicación de una estrategia de administración de la tierra y desarrollar la capacidad de la Autoridad Palestina para administrar esos recursos en su territorio eficaz y equitativamente.

22. La propuesta prevé la movilización en las primeras semanas del personal pertinente de ministerios, instituciones académicas, la comunidad internacional y el sector privado para que realicen aportaciones sustantivas a los elementos clave anteriormente expuestos. Las primeras investigaciones realizadas durante este período se examinarán durante una reunión de tres días que se celebrará fuera de los territorios palestinos ocupados, probablemente en Ginebra, en el primer trimestre de 2005. La reunión comprenderá varias sesiones de trabajo destinadas a producir los resultados anteriormente indicados, y éstos definirán el alcance y la escala, aunque no los detalles, de una estrategia para la elaboración de sistemas de información y administración de la tierra para los territorios palestinos ocupados. Asistirán a la reunión expertos elegidos por sus reconocidas facultades en relación con los elementos anteriormente mencionados. El costo del proceso preparatorio de la reunión y de su convocatoria, incluidos los viajes y las dietas de 35 participantes, se estima en 196.000 dólares EE.UU.

23. La iniciación y el seguimiento de actividades específicas relacionadas con el proceso consultivo con profesionales pertinentes en la esfera de la administración de la tierra procedentes de los territorios palestinos ocupados y del exterior, servirán para delimitar y establecer el proceso para la elaboración de un amplio sistema de información y administración de la tierra de un modo constructivo y pacífico. La finalidad de este proceso, en ausencia de una planificación estratégica y amplia en vigor, es proporcionar, tanto a ONU-Hábitat como a las instituciones pertinentes de administración de la tierra, un conjunto de información básica a partir de la que pueda elaborarse una estrategia integrada y amplia de administración de la tierra. Se espera que la reunión inicial de tres días sea la primera de una serie de consultas dentro y fuera de los territorios palestinos ocupados para fomentar el proceso de perfeccionamiento y aplicación de la elaboración de sistemas de información y administración de la tierra.

V. Cooperación con los asociados

24. El programa está destinado a complementar iniciativas análogas de la Autoridad Palestina y de asociados para el desarrollo que trabajan en los territorios palestinos ocupados, con el fin de evitar la duplicación. Se presta especial atención a fomentar las sinergias entre el programa y estas iniciativas, así como con las instituciones palestinas académicas y de investigación que trabajan en cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos y la creación de capacidad. En este contexto, el programa ha aprovechado con éxito las amplias consultas realizadas por ONU-Hábitat antes y después de la aprobación de la resolución 19/18. Después de la aprobación de la resolución 19/18 y del nombramiento del Coordinador, ONU-Hábitat ha participado en varias conferencias, reuniones y cursos prácticos para aumentar la concienciación sobre el programa, conseguir asesoramiento y apoyo de los asociados y establecer estrechas relaciones de trabajo con ellos.

25. En este contexto, ONU-Hábitat participó en los siguientes actos:

a) Reuniones organizadas en 2004 por el Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del pueblo palestino (Ginebra, Ciudad del Cabo y Nueva York);

b) Una conferencia de alto nivel sobre atención a las necesidades humanitarias de los refugiados palestinos en el Cercano Oriente y creación de asociaciones en apoyo de la OOPS, Ginebra, 7 y 8 de junio de 2004;

c) Una reunión de la Organización de Centros Urbanos y Ciudades Islámicas (OICC), abril de 2004, Dubai, Emiratos Árabes Unidos;

d) Un curso práctico sobre administración y ordenación de la tierra organizado por la Autoridad encargada de la administración de la Tierra de la Autoridad Palestina, en cooperación con el Banco Mundial y USAID, Ram Allah, julio de 2004;

e) El foro internacional árabe anteriormente mencionado para la rehabilitación y desarrollo de los territorios palestinos ocupados, Beirut, 11 a 14 de octubre de 2004, y el proceso preparatorio a él

conducente. ONU-Hábitat formó parte del grupo asesor para el foro y organizó durante el mismo una sesión sobre cooperación ciudad a ciudad. ONU-Hábitat patrocinó también la participación de varios representantes de las autoridades locales e institutos de investigación en el Foro;

f) Reuniones semanales del Comité Permanente entre Organismos (IASC), en Ginebra, en las que las cuestiones relacionadas con los territorios palestinos ocupados figuran periódicamente en el programa, y en las que participa el Coordinador del programa;

26. Además, el programa apoya la cooperación entre la Asociación de Autoridades Locales Palestinas (APLA) y la Unión de Autoridades Locales de Israel (ULAI). ONU-Hábitat patrocinó la participación del Presidente de APLA y del Director Adjunto de ULAI en el segundo Foro Urbano Mundial.

VI. Conclusiones y recomendaciones

27. ONU-Hábitat progresa constantemente en la aplicación de las actividades previstas en la primera fase del programa. Este hecho ha sido posible gracias a las contribuciones financieras puntuales realizadas hasta ahora al Fondo Fiduciario de cooperación técnica y a la cooperación y el apoyo que todos los asociados han brindado al Coordinador, en particular, en los territorios palestinos ocupados y en el caso del Gobierno de Israel.

28. Cabe señalar que el programa ha sido bien recibido por los principales funcionarios y asociados de los territorios palestinos ocupados e Israel, y por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. El Viceministro de la Vivienda de la Autoridad Palestina y el Embajador de Israel ante las Naciones Unidas en Ginebra han expresado ambos reconocimiento por el estilo y el enfoque equilibrados adoptados por ONU-Hábitat en sus esfuerzos para hacer progresar el programa. Expresiones análogas manifestaron el Presidente de APLA y el Director General Adjunto de ULAI tras su participación en el Foro Urbano Mundial. La Secretaria Ejecutiva de CESPAC también manifestó su reconocimiento por la labor realizada por ONU-Hábitat en el programa.

29. Como ya se ha mencionado, se han determinado varias esferas prioritarias en las consultas con la Autoridad Palestina y sus instituciones, las autoridades locales y las instituciones de investigación. Con el nombramiento del Director del Programa de Hábitat en Ram Allah y del Director del Proyecto Nacional en Gaza, se acelerará la ejecución de las actividades determinadas en esas esferas prioritarias, así como de otras actividades previstas en la segunda parte del programa.

30. Es por lo tanto importante que los Estados miembros y la comunidad de donantes más amplia respondan positivamente al llamamiento de la Directora Ejecutiva a contribuir generosamente al Fondo Fiduciario de cooperación técnica con el fin de aumentar la capacidad de ejecución del programa y de facilitar su gradual expansión para solventar los tremendos problemas que plantean los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados.